



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 41,340,399.98	\$18,420,000.00	\$59,760,399.98
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$39,540,399.98	\$420,000.00	\$39,960,399.98
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,800,000.00	\$18,000,000.00	\$19,800,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$98,655,010.12	\$21,096,318.30	\$119,751,328.42
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$27,195,000.00	\$0.00	\$27,195,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$71,460,010.12	\$21,096,318.30	\$92,556,328.42
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$999,788.02	\$0.00	\$999,788.02
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$999,788.02	\$0.00	\$999,788.02
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$6,250,000.00	\$0.00	\$6,250,000.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$6,250,000.00	\$0.00	\$6,250,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$4,832,182.88	\$0.00	\$4,832,182.88
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$53,102,947.00	\$1,589,013.70	\$54,691,960.70
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$45,552,947.00	\$1,589,013.70	\$47,141,960.70
B. Registro Público Vehicular.	\$7,550,000.00	\$0.00	\$7,550,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$0.00	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,645,000.00	\$0.00	\$4,645,000.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$4,645,000.00	\$0.00	\$4,645,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$1,596,000.00	\$0.00	\$1,596,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
TOTAL	\$212,421,328.00	\$53,105,332.00	\$265,526,660.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$0.00
METAS					
<p>1.- Difundir la campaña de canje de armas de fuego en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Estatal de Seguridad y municipios participantes en el Estado.</p> <p>2.- Realizar una campaña educativa que induzca a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>3.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.</p>					

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$39,540,399.98	APORTACIÓN ESTATAL	\$420,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$39,960,399.98

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular mark, and several other scribbles.]

[Handwritten signature and marks in blue ink on the bottom left side of the page.]

[Handwritten signature and marks in blue ink at the bottom right, including a large circular scribble.]

METAS

1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8305	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	38,172,399.98	3,168,000.00	41,340,399.98	18,420,000.00	0.00	18,420,000.00	59,760,399.98			
2018	8305	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	30,372,399.98	3,168,000.00	33,540,399.98	420,000.00	0.00	420,000.00	33,960,399.98			
2018	8305	2	02	01	01		SERVICIOS GENERALES	27,222,399.98	3,168,000.00	30,390,399.98	420,000.00	0.00	420,000.00	31,310,399.98			
2018	8305	2	02	01	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,222,399.98	3,168,000.00	30,390,399.98	420,000.00	0.00	420,000.00	31,310,399.98			
2018	8305	2	02	01	01	334	Servicios de capacitación	27,314,129.98	2,948,000.00	30,262,129.98	420,000.00	0.00	420,000.00	30,682,129.98			
2018	8305	2	02	01	01	334	Curso de capacitación	27,314,129.98	2,948,000.00	30,262,129.98	420,000.00	0.00	420,000.00	30,682,129.98			
2018	8305	2	02	01	01	334	Curso de capacitación para Policía Estatal	10,829,893.48	0.00	10,829,893.48	420,000.00	0.00	420,000.00	11,349,893.48			
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Aspirantes)	5,783,000.00	0.00	5,783,000.00	0.00	0.00	0.00	5,783,000.00	Servicio	2	130
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Activos)	164,593.48	0.00	164,593.48	0.00	0.00	0.00	164,593.48	Servicio	2	58
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (Derechos Humanos)	4,767,000.00	0.00	4,767,000.00	0.00	0.00	0.00	4,767,000.00	Servicio	1	1,262
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (CBFP)	193,000.00	0.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	193,000.00	Servicio	5	450
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua Replicador 1	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	1	5
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (Análisis de Información)	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00	Servicio	1	10
2018	8305	2	02	01	01	334	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,948,000.00	2,948,000.00	0.00	0.00	0.00	2,948,000.00			
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Activos)	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	2	100
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	1,029,500.00	1,029,500.00	0.00	0.00	0.00	1,029,500.00	Servicio	1	297
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (CBFP)	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	1	200
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua Replicador 2	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1	4
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua Taller 2	0.00	1,368,500.00	1,368,500.00	0.00	0.00	0.00	1,368,500.00	Servicio	1	391
2018	8305	2	02	01	01	334	Curso de capacitación para Policía de Investigación	9,644,799.50	0.00	9,644,799.50	0.00	0.00	0.00	9,644,799.50			
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Activos)	5,355,559.50	0.00	5,355,559.50	0.00	0.00	0.00	5,355,559.50	Servicio	1	100
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua	503,349.00	0.00	503,349.00	0.00	0.00	0.00	503,349.00	Servicio	2	35
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (Derechos Humanos)	2,213,000.00	0.00	2,213,000.00	0.00	0.00	0.00	2,213,000.00	Servicio	38	918
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (CBFP)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	20	219
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (S/P Cadena de custodia)	472,500.00	0.00	472,500.00	0.00	0.00	0.00	472,500.00	Servicio	1	40
2018	8305	2	02	01	01	334	Curso de capacitación para Peleto	1,160,870.00	0.00	1,160,870.00	0.00	0.00	0.00	1,160,870.00			
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Aspirantes)	371,502.50	0.00	371,502.50	0.00	0.00	0.00	371,502.50	Servicio	1	50
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Inicial (Activos)	181,400.00	0.00	181,400.00	0.00	0.00	0.00	181,400.00	Servicio	1	8
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua	228,670.00	0.00	228,670.00	0.00	0.00	0.00	228,670.00	Servicio	3	25
2018	8305	2	02	01	01	334	Formación Continua (S/P Cadena de custodia)	451,097.50	0.00	451,097.50	0.00	0.00	0.00	451,097.50	Servicio	1	25

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8305	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,349,876.00	0.00	2,349,876.00	0.00	0.00	0.00	2,349,876.00			
2018	8305	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	578,799.20	0.00	578,799.20	0.00	0.00	0.00	578,799.20	Servicio	2	50
2018	8305	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	126,791.80	0.00	126,791.80	0.00	0.00	0.00	126,791.80	Servicio	1	12
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua	668,019.00	0.00	668,019.00	0.00	0.00	0.00	668,019.00	Servicio	4	83
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (S/P Cadena de custodia)	826,878.00	0.00	826,878.00	0.00	0.00	0.00	826,878.00	Servicio	2	60
2018	8305	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,204,900.00	0.00	1,204,900.00	0.00	0.00	0.00	1,204,900.00			
2018	8305	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	67,000.00	0.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00	Servicio	1	67
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	2	280
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (Derechos Humanos)	777,000.00	0.00	777,000.00	0.00	0.00	0.00	777,000.00	Servicio	1	222
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	38,900.00	0.00	38,900.00	0.00	0.00	0.00	38,900.00	Servicio	1	56
2018	8305	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	2,024,500.00	0.00	2,024,500.00	0.00	0.00	0.00	2,024,500.00			
2018	8305	2	02	01	334		Formación Inicial (MASC)	169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	0.00	169,000.00	Servicio	1	13
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (MASC)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	60
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1	4
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Científica)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	15
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (Análisis de Información Criminal)	427,500.00	0.00	427,500.00	0.00	0.00	0.00	427,500.00	Servicio	3	45
2018	8305	2	02	01	334		Formación Continua (Policía de Rescate)	368,000.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	0.00	368,000.00	Servicio	1	16
2018	8305	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	408,270.00	220,000.00	628,270.00	0.00	0.00	0.00	628,270.00			
2018	8305	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	408,270.00	220,000.00	628,270.00	0.00	0.00	0.00	628,270.00			
2018	8305	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Evaluaciones	1	50
2018	8305	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policía Judicial	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Evaluaciones	1	450
2018	8305	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policía Municipal	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Evaluaciones	10	300
2018	8305	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policía de Investigación	187,370.00	0.00	187,370.00	0.00	0.00	0.00	187,370.00	Evaluaciones	20	219
2018	8305	2	02	01	341		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,650,000.00	0.00	8,650,000.00	0.00	0.00	0.00	8,650,000.00			
2018	8305	2	02	01	341		Ayudas Sociales	8,650,000.00	0.00	8,650,000.00	0.00	0.00	0.00	8,650,000.00			
2018	8305	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,650,000.00	0.00	8,650,000.00	0.00	0.00	0.00	8,650,000.00			
2018	8305	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,650,000.00	0.00	8,650,000.00	0.00	0.00	0.00	8,650,000.00			
2018	8305	2	02	01	442		Becas para avanzadas a Agentes del Ministerio Público	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Beca	15	50
2018	8305	2	02	01	442		Becas para avanzadas a Peleto	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Beca	1	30
2018	8305	2	02	01	442		Becas para avanzadas a Policía de Investigación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.				

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Presentar el proyecto de la Herramienta de Seguimiento y Control, con la finalidad de obtener el registro correspondiente de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico la evidencia documental que acredite la realización de la Difusión Externa (Convocatoria, Reclutamiento y Selección), así como el reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Externa, para la obtención de la acreditación de la meta correspondiente. Tanto para la Difusión Interna de las convocatorias para la promoción, como para la Difusión Externa de Convocatoria, Reclutamiento y Selección de aspirantes, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá remitir copia del acta de sesión del Órgano Colegiado en donde se autoricen las convocatorias respectivas.
- e) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.

- j) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- k) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- l) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- m) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- o) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- p) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$18,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,800,000.00
META					
1. Realizar la aplicación de 1,869 (mil ochocientos sesenta y nueve) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso)					

6

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICATORIA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8305	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	19,800,000.00		
2018	8305	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
2018	8305	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
2018	8305	2	02	02	121		Honorarios admisibles a salarios	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
2018	8305	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	Persona	85
2018	8305	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8305	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8305	2	02	02	251		Productos químicos básicos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8305	2	02	02	251	01	Productos químicos básicos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Lote	8,500

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,195,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,195,000.00
Metas:					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.					

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TES = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8305	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	62,853,369.12	35,901,650.00	98,655,019.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	119,751,328.42		
2018	8305	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	6,798,750.00	20,396,250.00	27,195,000.00	0.00	0.00	0.00	27,195,000.00		
2018	8305	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	6,798,750.00	20,396,250.00	27,195,000.00	0.00	0.00	0.00	27,195,000.00		
2018	8305	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,798,750.00	20,396,250.00	27,195,000.00	0.00	0.00	0.00	27,195,000.00		
2018	8305	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,798,750.00	20,396,250.00	27,195,000.00	0.00	0.00	0.00	27,195,000.00		
2018	8305	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6,798,750.00	20,396,250.00	27,195,000.00	0.00	0.00	0.00	27,195,000.00	Servicio	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$71,460,010.12	APORTACIÓN ESTATAL		\$21,096,318.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$92,556,328.42									
METAS																
1. Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública municipal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía. 2. Dotar a los elementos de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de materiales de seguridad, prendas de protección y equipo de defensa y seguridad; que les permita eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, a fin de mejorar su capacidad operativa y de respuesta. 3. Adquisición de mobiliario, para las instalaciones de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz. 4. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de las diferentes corporaciones de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de fortalecer la operatividad en las diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.																
AÑO	ENTRADA	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE ORGÁNICA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL	
2018	8305	02	01			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	36,634,810.12	15,425,400.00	71,460,210.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	92,556,328.42			
						<i>Economía y Trabajo e Integración y Política</i>	36,634,810.12	15,425,400.00	71,460,210.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	92,556,328.42			
2018	8305	2	03	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,275,000.00	12,812,800.00	17,087,800.00	0.00	0.00	0.00	17,087,800.00			
2018	8305	2	03	05		Vestuario, blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	12,812,800.00	12,812,800.00	0.00	0.00	0.00	12,812,800.00			
2018	8305	2	03	03	271	Vestuario y uniformes	0.00	12,812,800.00	12,812,800.00	0.00	0.00	0.00	12,812,800.00			
2018	8305	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	12,812,800.00	12,812,800.00	0.00	0.00	0.00	12,812,800.00	Pieza / Par	6,556.71,664
2018	8305	2	03	03		Materiales y Suministros para Seguridad	4,275,000.00	0.00	4,275,000.00	0.00	0.00	0.00	4,275,000.00			
2018	8305	2	03	03	282	Materiales de seguridad	2,475,000.00	0.00	2,475,000.00	0.00	0.00	0.00	2,475,000.00			
2018	8305	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Milgr	120
2018	8305	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuraduría de Justicia	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	1,125,000.00	Milgr	100
2018	8305	2	03	03	283	01	Prendas de protección	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8305	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	60
2018	8305	2	03	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,830,718.12	2,592,600.00	25,423,318.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	46,519,636.42			
2018	8305	2	03	03		<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	22,830,718.12	2,592,600.00	25,423,318.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	46,519,636.42			
2018	8305	2	03	03		Vehículos y Equipo de Transporte	22,073,818.12	0.00	22,073,818.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	43,170,136.42			
2018	8305	2	03	03	541	Vehículos y equipo terrestre	22,073,818.12	0.00	22,073,818.12	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	43,170,136.42			
2018	8305	2	03	03	541	04	Vehículo	22,073,818.12	0.00	22,073,818.12	0.00	0.00	0.00	22,073,818.12	Pieza	28
2018	8305	2	03	03	541	08	Vehículo Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	21,096,318.30	21,096,318.30	21,096,318.30	Pieza	27
2018	8305	2	03	03		Equipo de Defensa y Seguridad	756,900.00	2,592,600.00	3,349,500.00	0.00	0.00	0.00	3,349,500.00			
2018	8305	2	03	03	551	02	Equipo de defensa y seguridad	756,900.00	2,592,600.00	3,349,500.00	0.00	0.00	0.00	3,349,500.00		
2018	8305	2	03	03	551	05	Arma corta	756,900.00	0.00	756,900.00	0.00	0.00	0.00	756,900.00	Pieza	60
2018	8305	2	03	03	551	05	Arma larga municipal	0.00	2,592,600.00	2,592,600.00	0.00	0.00	0.00	2,592,600.00	Pieza	60
2018	8305	2	03	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,548,892.00	0.00	28,548,892.00	0.00	0.00	0.00	28,548,892.00			
2018	8305	2	03	03		<i>Procuraduría de Justicia</i>	28,548,892.00	0.00	28,548,892.00	0.00	0.00	0.00	28,548,892.00			
2018	8305	2	03	03		Mobiliario y Equipo de Administración	42,100.00	0.00	42,100.00	0.00	0.00	0.00	42,100.00			
2018	8305	2	03	03	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	42,100.00	0.00	42,100.00	0.00	0.00	0.00	42,100.00			
2018	8305	2	03	03	512	01	Banco	42,100.00	0.00	42,100.00	0.00	0.00	0.00	42,100.00	Pieza	12
2018	8305	2	03	03		Vehículos y Equipo de Transporte	23,555,042.00	0.00	23,555,042.00	0.00	0.00	0.00	23,555,042.00			
2018	8305	2	03	03	541	01	Vehículos y equipo terrestre	23,555,042.00	0.00	23,555,042.00	0.00	0.00	0.00	23,555,042.00		
2018	8305	2	03	03	541	01	Vehículo	23,555,042.00	0.00	23,555,042.00	0.00	0.00	0.00	23,555,042.00	Pieza	42
2018	8305	2	03	03		Equipo de Defensa y Seguridad	4,951,750.00	0.00	4,951,750.00	0.00	0.00	0.00	4,951,750.00			
2018	8305	2	03	03	551	02	Equipo de defensa y seguridad	4,951,750.00	0.00	4,951,750.00	0.00	0.00	0.00	4,951,750.00		
2018	8305	2	03	03	551	02	Arma corta	630,750.00	0.00	630,750.00	0.00	0.00	0.00	630,750.00	Pieza	50
2018	8305	2	03	03	551	03	Arma larga	4,321,000.00	0.00	4,321,000.00	0.00	0.00	0.00	4,321,000.00	Pieza	100
2018	8305	2	03	03		<i>Escuelas especiales y unidades en materia de atención, protección y readaptación del delito de robo de personas</i>	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8305	2	03	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8305	2	03	03		Vehículos y Equipo de Transporte	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8305	2	03	03	541	01	Vehículos y equipo terrestre	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8305	2	03	03	541	01	Vehículo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten circled numbers '4' and '9' at the bottom right of the page.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$999,788.02	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$999,788.02

METAS

1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
 - a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
 - b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
 - c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
 - d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA DE CRÉDITO	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8305	3	04	03			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	999,788.02	0.00	999,788.02	0.00	0.00	0.00	999,788.02		
2018	8305	3	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	999,788.02	0.00	999,788.02	0.00	0.00	0.00	999,788.02		
2018	8305	3	04	03			BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	999,788.02	0.00	999,788.02	0.00	0.00	0.00	999,788.02		
2018	8305	3	04	03			Mobiliario y Equipo de Administración	901,468.12	0.00	901,468.12	0.00	0.00	0.00	901,468.12		
2018	8305	3	04	03	511		Muebles de oficina y estantería.	581,553.35	0.00	581,553.35	0.00	0.00	0.00	581,553.35		
2018	8305	3	04	03	511	02	Arquero	214,228.91	0.00	214,228.91	0.00	0.00	0.00	214,228.91	Pieza	46
2018	8305	3	04	03	511	03	Banca	15,683.92	0.00	15,683.92	0.00	0.00	0.00	15,683.92	Pieza	14
2018	8305	3	04	03	511	06	Escritorio	101,250.00	0.00	101,250.00	0.00	0.00	0.00	101,250.00	Pieza	25
2018	8305	3	04	03	511	08	Escano	22,563.26	0.00	22,563.26	0.00	0.00	0.00	22,563.26	Pieza	7
2018	8305	3	04	03	511	10	Mesa	78,229.32	0.00	78,229.32	0.00	0.00	0.00	78,229.32	Pieza	28
2018	8305	3	04	03	511	12	Silla	72,952.94	0.00	72,952.94	0.00	0.00	0.00	72,952.94	Pieza	156
2018	8305	3	04	03	511	10	Sillas ejecutivas	17,473.24	0.00	17,473.24	0.00	0.00	0.00	17,473.24	Pieza	7
2018	8305	3	04	03	511	17	Sillas semirígidas	59,161.76	0.00	59,161.76	0.00	0.00	0.00	59,161.76	Pieza	29
2018	8305	3	04	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	209,520.77	0.00	209,520.77	0.00	0.00	0.00	209,520.77		
2018	8305	3	04	03	515	00	Impresora	68,636.37	0.00	68,636.37	0.00	0.00	0.00	68,636.37	Pieza	13
2018	8305	3	04	03	515	07	Multifuncional	77,500.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	0.00	77,500.00	Pieza	7
2018	8305	3	04	03	515	10	Teléfono	62,384.40	0.00	62,384.40	0.00	0.00	0.00	62,384.40	Pieza	43
2018	8305	3	04	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	110,294.00	0.00	110,294.00	0.00	0.00	0.00	110,294.00		
2018	8305	3	04	03	519	01	Aire acondicionado	110,294.00	0.00	110,294.00	0.00	0.00	0.00	110,294.00	Pieza	10
2018	8305	3	04	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,319.90	0.00	98,319.90	0.00	0.00	0.00	98,319.90		
2018	8305	3	04	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	98,319.90	0.00	98,319.90	0.00	0.00	0.00	98,319.90		
2018	8305	3	04	03	521	01	Pantalla	98,319.90	0.00	98,319.90	0.00	0.00	0.00	98,319.90	Pieza	14

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,250,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,250,000.00										
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
2018	8305	3	05			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	6,250,000.00	0.00	6,250,000.00	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00					
2018	8305	3	05	01		Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	6,250,000.00	0.00	6,250,000.00	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00					
2018	8305	3	05	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	20,278.87	0.00	20,278.87	0.00	0.00	0.00	20,278.87					
2018	8305	3	05	01		Visueros, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,278.87	0.00	20,278.87	0.00	0.00	0.00	20,278.87					
2018	8305	3	05	01	276	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,278.87	0.00	20,278.87	0.00	0.00	0.00	20,278.87					
2018	8305	3	05	01	279	01	Blancos	20,278.87	0.00	20,278.87	0.00	0.00	0.00	20,278.87	Pieza/Juego	20		
2018	8305	3	05	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,229,723.13	0.00	6,229,723.13	0.00	0.00	0.00	6,229,723.13					
2018	8305	3	05	01		Mobiliario y Equipo de Administración	247,643.61	0.00	247,643.61	0.00	0.00	0.00	247,643.61					
2018	8305	3	05	01	511	Muebles de oficina y estantería	247,643.61	0.00	247,643.61	0.00	0.00	0.00	247,643.61					
2018	8305	3	05	01	511	01	Arquipo	13,012.53	0.00	13,012.53	0.00	0.00	0.00	13,012.53	Pieza	10		
2018	8305	3	05	01	511	02	Banco	100,830.08	0.00	100,830.08	0.00	0.00	0.00	100,830.08	Pieza	100		
2018	8305	3	05	01	511	08	Escritorio Ejecutivo	14,009.23	0.00	14,009.23	0.00	0.00	0.00	14,009.23	Pieza	1		
2018	8305	3	05	01	511	14	Locker	18,847.20	0.00	18,847.20	0.00	0.00	0.00	18,847.20	Pieza	10		
2018	8305	3	05	01	511	15	Mesa	18,560.32	0.00	18,560.32	0.00	0.00	0.00	18,560.32	Pieza	2		
2018	8305	3	05	01	511	17	Mueble para computadora	64,781.65	0.00	64,781.65	0.00	0.00	0.00	64,781.65	Pieza	25		
2018	8305	3	05	01	511	18	Silla	17,903.30	0.00	17,903.30	0.00	0.00	0.00	17,903.30	Pieza	22		
2018	8305	3	05	01	511	21	Silla ejecutiva	2,198.64	0.00	2,198.64	0.00	0.00	0.00	2,198.64	Pieza	1		
2018	8305	3	05	01		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	305,080.00	0.00	305,080.00	0.00	0.00	0.00	305,080.00					
2018	8305	3	05	01	631	Equipo médico y de laboratorio	132,240.00	0.00	132,240.00	0.00	0.00	0.00	132,240.00					
2018	8305	3	05	01	531	55	Unidad dental	132,240.00	0.00	132,240.00	0.00	0.00	0.00	132,240.00	Pieza	1		
2018	8305	3	05	01	532	Instrumental médico y de laboratorio	172,840.00	0.00	172,840.00	0.00	0.00	0.00	172,840.00					
2018	8305	3	05	01	532	40	Silla oftalmológica	172,840.00	0.00	172,840.00	0.00	0.00	0.00	172,840.00	Pieza	2		
2018	8305	3	05	01		Veículos y Equipo de Transporte	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	0.00	0.00	0.00	1,145,000.00					
2018	8305	3	05	01	541	Veículos y equipo terrestre	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	0.00	0.00	0.00	1,145,000.00					
2018	8305	3	05	01	1441	02	Camioneta	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	0.00	0.00	0.00	1,145,000.00	Pieza	2		
2018	8305	3	05	01		Máquinaria, otros equipos e herramientas	4,531,999.52	0.00	4,531,999.52	0.00	0.00	0.00	4,531,999.52					
2018	8305	3	05	01	506	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,531,999.52	0.00	4,531,999.52	0.00	0.00	0.00	4,531,999.52					
2018	8305	3	05	01	506	07	Equipo personal de seguridad	4,531,999.52	0.00	4,531,999.52	0.00	0.00	0.00	4,531,999.52	Pieza	1		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema operar penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.															
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,832,182.88	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,832,182.88									
AÑO	ENTIDAD	LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PALETTA GENEÉRICA	BIENES	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2016	8305	3	06			Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,832,182.88	0.00	4,832,182.88	0.00	0.00	0.00	4,832,182.88				
2016	8305	3	06	06		MATERIALES Y SUMINISTROS	147,032.83	0.00	147,032.83	0.00	0.00	0.00	147,032.83				
2016	8305	3	06	00		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,032.83	0.00	147,032.83	0.00	0.00	0.00	147,032.83				
2016	8305	3	06	00	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	147,032.83	0.00	147,032.83	0.00	0.00	0.00	147,032.83				
2016	8305	3	06	00	255	Kit de Criminalística	147,032.83	0.00	147,032.83	0.00	0.00	0.00	147,032.83	Pieza	19		
2016	8305	3	06	00		SERVICIOS GENERALES	2,337,461.07	0.00	2,337,461.07	0.00	0.00	0.00	2,337,461.07				
2016	8305	3	06	00		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,337,461.07	0.00	2,337,461.07	0.00	0.00	0.00	2,337,461.07				
2016	8305	3	06	00	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,337,461.07	0.00	2,337,461.07	0.00	0.00	0.00	2,337,461.07				
2016	8305	3	06	00	354	01 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	2,337,461.07	0.00	2,337,461.07	0.00	0.00	0.00	2,337,461.07	Servicio	6		
2016	8305	3	06	00		BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,347,688.98	0.00	2,347,688.98	0.00	0.00	0.00	2,347,688.98				
2016	8305	3	06	00		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	356,000.00	0.00	356,000.00	0.00	0.00	0.00	356,000.00				
2016	8305	3	06	00	531	Equipo médico y de laboratorio	356,000.00	0.00	356,000.00	0.00	0.00	0.00	356,000.00				
2016	8305	3	06	00	531	100 Mesa de trabajo	72,511.60	0.00	72,511.60	0.00	0.00	0.00	72,511.60	Pieza	1		
2016	8305	3	06	00	531	101 Mesa de trabajo con cajonera	83,863.36	0.00	83,863.36	0.00	0.00	0.00	83,863.36	Pieza	1		
2016	8305	3	06	00	531	102 Mesa de trabajo con cajonera	199,625.04	0.00	199,625.04	0.00	0.00	0.00	199,625.04	Pieza	2		
2016	8305	3	06	00		Activos Intangibles	1,991,688.98	0.00	1,991,688.98	0.00	0.00	0.00	1,991,688.98				
2016	8305	3	06	00	591	Software	1,991,688.98	0.00	1,991,688.98	0.00	0.00	0.00	1,991,688.98	Software	1		
2016	8305	3	06	00	591	01 Software	1,991,688.98	0.00	1,991,688.98	0.00	0.00	0.00	1,991,688.98	Software	1		

II. Acciones.

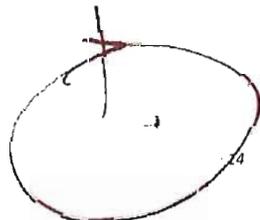
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.



SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$45,552,947.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,589,013.70	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$47,141,960.70

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	90%	100%	100%	FGE
Completitud	100%	100%	100%	FGE
Consistencia	92%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

^{1/} Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	95%	86%	95%
Licencias de Conducir (LC)	68%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	44%	30%	60%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	38%	29%	45%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	64%	63%	70%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	54%	88%	88%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	CLASIFICACION PRINCIPAL	SUBCLASIFICACION	PARTIDA DE GASTOS	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8305	4	07			Sistema Nacional de Informacion para la Seguridad Publica	48,430,947.00	4,872,000.00	53,102,947.00	1,589,013.70	0.00	1,589,013.70	54,691,960.70			
2016	8305	4	07	01		Sistema Nacional de Informacion (Bases de Datos)	40,380,947.00	4,872,000.00	45,552,947.00	1,589,013.70	0.00	1,589,013.70	47,141,960.70			
2016	8305	4	07	01		SERVICIOS GENERALES	32,679,224.00	4,872,000.00	37,351,224.00	0.00	0.00	0.00	37,351,224.00			
2016	8305	4	07	01		Servicios básicos	32,679,224.00	4,872,000.00	37,351,224.00	0.00	0.00	0.00	37,351,224.00			
2016	8305	4	07	01	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de informacion	4,685,900.00	4,872,000.00	9,357,900.00	0.00	0.00	0.00	9,357,900.00			
2016	8305	4	07	01	317	01	Cableado estructurado	13,900.00	0.00	13,900.00	0.00	0.00	0.00	13,900.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	01	317	02	Servicios de codificación de señales analógicas y digitales	4,672,000.00	4,872,000.00	9,344,000.00	0.00	0.00	0.00	9,344,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	05	319		Servicios integrales y otros servicios	27,993,324.00	0.00	27,993,324.00	0.00	0.00	0.00	27,993,324.00		
2016	8305	4	07	01	319	01	Servicios integrales de telecomunicacion	27,993,324.00	0.00	27,993,324.00	0.00	0.00	0.00	27,993,324.00	Servicio	2
2016	8305	4	07	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,201,724.00	0.00	8,201,724.00	1,589,013.70	0.00	1,589,013.70	9,790,737.70			
2016	8305	4	07	01		Mobiliario y Equipo de Administración	5,635,774.00	0.00	5,635,774.00	1,589,013.70	0.00	1,589,013.70	7,224,787.70			
2016	8305	4	07	01	511		Muebles de oficina y estanteria	0.00	0.00	0.00	229,063.70	0.00	229,063.70	229,063.70		
2016	8305	4	07	01	511	07	Silla	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	Pieza	30	
2016	8305	4	07	01	511	09	Estacion de trabajo	0.00	0.00	0.00	188,563.70	0.00	188,563.70	Pieza	10	
2016	8305	4	07	01	515		Equipo de computo y de tecnologias de la informacion	5,135,774.00	0.00	5,135,774.00	1,359,950.00	0.00	1,359,950.00	6,495,724.00		
2016	8305	4	07	01	515	01	Access Point	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	Pieza	6	
2016	8305	4	07	01	515	01	Computadora de escritorio	263,599.00	0.00	263,599.00	924,950.00	0.00	924,950.00	1,188,548.00	Pieza	52
2016	8305	4	07	01	515	08	Equipo de seguridad informatica (Firewall, IPS, Anti-Spam)	3,553,776.00	0.00	3,553,776.00	117,500.00	0.00	117,500.00	3,671,276.00	Pieza	13
2016	8305	4	07	01	515	14	Escanea vectorial o de consulta de huellas dactilares	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Pieza	4
2016	8305	4	07	01	515	17	Lector biométrico	990,000.00	0.00	990,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,140,000.00	Pieza	54
2016	8305	4	07	01	515	22	Plataador	3,000.00	0.00	3,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	13,000.00	Pieza	2
2016	8305	4	07	01	515	24	Unidad de proteccion y respaldo de energia (UPS)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	10
2016	8305	4	07	01	515	25	Unidad de almacenamiento de datos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
2016	8305	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administracion	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2016	8305	4	07	01	519	04	Cableado cerrado de Television (CCTV)	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	Pieza	4
2016	8305	4	07	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,949.00	0.00	25,949.00	0.00	0.00	0.00	25,949.00			
2016	8305	4	07	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,949.00	0.00	5,949.00	0.00	0.00	0.00	5,949.00		
2016	8305	4	07	01	521	02	Digitalizador	5,949.00	0.00	5,949.00	0.00	0.00	0.00	5,949.00	Equipo / Pieza	1
2016	8305	4	07	01	523		Cameras fotograficas y de video	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2016	8305	4	07	01	523	05	Videoproector	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo / Pieza	2
2016	8305	4	07	01		Equipo de Defensa y Seguridad	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00			
2016	8305	4	07	01	531		Equipo de defensa y seguridad	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00		
2016	8305	4	07	01	531	01	Cableo Portatil Inmóvil	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Pieza	4
2016	8305	4	07	01		Activos Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2016	8305	4	07	01	581		Software	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2016	8305	4	07	01	581	01	Software	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Licencia	1
2016	8305	4	07	01	587		Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2016	8305	4	07	01	587	01	Licencias	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, copiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,550,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,550,000.00
METAS					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 710, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				

2. Instalar pantalla e implementar el monitoreo en las instalaciones del C4 Frontera.

3. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AÑO	ENTIDAD	E.F.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2018	8305	4	07	03			Registro Público Vehicular	7,550,000.00	0.00	7,550,000.00	0.00	0.00	0.00	7,550,000.00		
2018	8305	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,550,000.00	0.00	7,550,000.00	0.00	0.00	0.00	7,550,000.00		
2018	8305	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8305	4	07	02	315		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00		
2018	8305	4	07	02	515	03	Concentrador (RUB)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	4
2018	8305	4	07	02	515	23	Unidad de protección y rescate de aviación (UPR)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6
2018	8305	4	07	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
2018	8305	4	07	02	519	01	Ara acondicionado	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8305	4	07	02	525		Máquinaria, otros equipos y herramientas	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
2018	8305	4	07	02	525		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
2018	8305	4	07	02	545	01	Antena lecturá RFID direccional	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	10
2018	8305	4	07	02	545	02	Antena para grabación	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Pieza	6
2018	8305	4	07	02			Activos Intangibles	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00		
2018	8305	4	07	02	527		Licencias Informáticas e Intelectuales	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00		
2018	8305	4	07	02	527	01	Licencia	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,000,000.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE EGRESOS	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	ES05	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2018	ES05	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2018	ES05	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2018	ES05	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2018	ES05	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	Persona	80

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,645,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,645,000.00											
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos. 2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía. 3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente. 4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad. 5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. 6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos). 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8305	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,645,000.00	0.00	4,645,000.00	0.00	0.00	0.00	4,645,000.00		
2018	8305	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	4,645,000.00	0.00	4,645,000.00	0.00	0.00	0.00	4,645,000.00		
2018	8305	5	09	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8305	5	09	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8305	5	09	02	271		Vestuario y uniformes	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8305	5	09	02	271	01	Vestuario y uniformes	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
2018	8305	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,545,000.00	0.00	4,545,000.00	0.00	0.00	0.00	4,545,000.00		
2018	8305	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	218,000.00	0.00	218,000.00	0.00	0.00	0.00	218,000.00		
2018	8305	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	218,000.00	0.00	218,000.00	0.00	0.00	0.00	218,000.00		
2018	8305	5	09	02	515	11	Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
2018	8305	5	09	02	515	19	Printer	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	1
2018	8305	5	09	02	515	20	Discos duros externos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
2018	8305	5	09	02	515	23	Equipo duplicador de discos duros	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Equipo / Pieza	1
2018	8305	5	09	02	541		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00		
2018	8305	5	09	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00		
2018	8305	5	09	02	521	03	Boina	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Kil	4
2018	8305	5	09	02	521	06	Pancho profesional	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Equipo / Pieza	2
2018	8305	5	09	02			Vehículos y Equipo de Transporte	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00		
2018	8305	5	09	02	541		Vehículos y equipo terrestre	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00		
2018	8305	5	09	02	541	01	Vehículo	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	Pieza	4
2018	8305	5	09	02			Activos Intangibles	2,239,000.00	0.00	2,239,000.00	0.00	0.00	0.00	2,239,000.00		
2018	8305	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8305	5	09	02				500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1
2018	8305	5	09	02				1,739,000.00	0.00	1,739,000.00	0.00	0.00	0.00	1,739,000.00		
2018	8305	5	09	02				1,739,000.00	0.00	1,739,000.00	0.00	0.00	0.00	1,739,000.00	Licencia	42

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,596,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,596,000.00

METAS

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJEC.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASE)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8305	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,596,000.00	0.00	1,596,000.00	0.00	0.00	0.00	1,596,000.00		
2018	8305	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,596,000.00	0.00	1,596,000.00	0.00	0.00	0.00	1,596,000.00		
2018	8305	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,373,500.00	0.00	1,373,500.00	0.00	0.00	0.00	1,373,500.00		
2018	8305	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	264,500.00	0.00	264,500.00	0.00	0.00	0.00	264,500.00		
2018	8305	5	10	00	511	01	Escritorio	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	20
2018	8305	5	10	00	511	04	Silla Secretarial	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
2018	8305	5	10	00	511	06	Estación de trabajo	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2
2018	8305	5	10	00	511	09	Silla	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
2018	8305	5	10	00	511	13	Sala de espera	59,500.00	0.00	59,500.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	Pieza	7
2018	8305	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,107,000.00	0.00	1,107,000.00	0.00	0.00	0.00	1,107,000.00		
2018	8305	5	10	00	515	01	Computadora de escritorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	20
2018	8305	5	10	00	515	03	Computadora portátil	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	7
2018	8305	5	10	00	515	04	Impresora Portátil	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	7
2018	8305	5	10	00	515	05	Escáner portátil	119,000.00	0.00	119,000.00	0.00	0.00	0.00	119,000.00	Pieza	7
2018	8305	5	10	00	515	08	Servidor	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
2018	8305	5	10	00	515	08	Unidad de protección y respaldo de concia (UPS)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20
2018	8305	5	10	00	515	10	Rastreo de penetración o geo rastreo	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	3
2018	8305	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	92,500.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	92,500.00		
2018	8305	5	10	00	521		Equipos y aparatos audiovisuales	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
2018	8305	5	10	00	521	01	Pantalla Led	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Equipo / Pieza	1
2018	8305	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	83,500.00	0.00	83,500.00	0.00	0.00	0.00	83,500.00		
2018	8305	5	10	00	523	02	Videoproector	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3
2018	8305	5	10	00	523	03	Videocámara	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00	Pieza	7
2018	8305	5	10	00			Activos Intangibles	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
2018	8305	5	10	00	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
2018	8305	5	10	00	597	01	Licencias	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Licencia	2

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

22

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																		
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,000,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
2018	ES25	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas											
							1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00					
2018	ES25	0	00	02			SERVICIOS GENERALES											
							1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00					
2018	ES25	0	00	00			Servicios Profesionales, Clericales, Técnicos y Otros Servicios											
							1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00					
2018	ES25	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados											
							1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00					
2018	ES25	0	00	00	331	01	Encuesta institucional							Servicio	1			
							275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00					
2018	ES25	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación							Servicio	1			
							725,000.00	0.00	725,000.00	0.00	0.00	0.00	725,000.00					

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

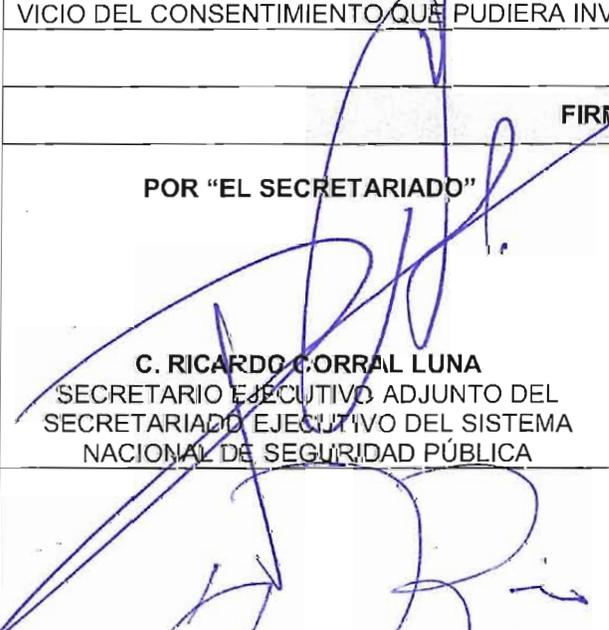
- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

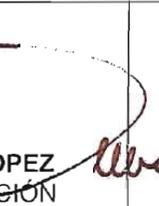
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

P

Q

✓

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Coahuila

Datos específicos, características y descripción detallada de Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.